

[Decorative flourish]
Aprobado o Instancia del
Sr. Joseph Vanez

WPA
En nombre sea a todos manifestado
esto y a los veintinueve dias del Mes
de Mayo del año contado del Nacimien-
to de nuestro Señor Jesu Christo
en el repuntado no fensa y peso ope-
gas de Calamao ha de la Com. de Da-
roca, ante Pedro Morcin, residentes
en el mismo lugar, quites go el Mto.
y otros en sus los galeno por
al mto Joseph Vanez, en su con-
habitante en el lugar de Ured de la
misma Com. de Dixo y para ciertos
fines de Comercio con algunas par-
tidas y asientos de las Nulas y de
Pedro Morcin de una vendida y
se tiene gusto morraselas. a. f. el
mismo Morcin quondamente me en

mejor con hito en guasto solo, con Cu
diegos de gualamino el qual Dico
ser el hito original a de sienta
las mulas q. viene vendidas q. hayo
q. se puede y mirando algunos asi
en pos q. paridas en de otras en
un parado de dho hito q. vino
q. se mos Lazapida del dho
siguiente. En veze de Marzo de
mil se pientos setenta y ocho ven
di una mula a Villazano Ybany
vecino del lugar de Usel de la Com.
de Araca concertada en setenta y
tres escudos y medio. Se callaron
entre, Juan Vicente y Fran.º Marco
vecinos del dho. ppa. a de zagas en

los S.ºs Andres, pades y guales, Lapi,
mera a dho. hito de dho. Año q. son
bezago al S.º Andres del año 1579
y no esta obligado con 73 libras 10 q.
y mas Dico dho. Pedro Morin. q. si se
hubieran de congelar a Jarama, so
bre si la mula se feida tenia al p.
emgo y se vendio, dos, y tres años,
se inclinara a que tenia dos años
y no tres. Acerca las quales cosas sobre
dho. y caba una de ellas ala Instancia
sobre dho. fue por mi el Sr. Frasco
Mog.º por si fue lo acto publico q. el
quantes fueren necesarios que haya
fue en los dho. dea, Mas año q. tra
gas al p.º se q. de se reciba de y
Calen de des siendo porijos Juan

Francisco Valero del Zorro y de la fan
don Domingo Blanco habita en
del mismo lugar de Calamocha

Sig. F. No. de mi Miguel Inocencio Cap
teban domiciliado en el lu
gar de Calamocha y por au
toridad real por parte del Reyno
de Aragón ^{publico} para que se
que se cierre ^{de} aquellos el so
bre que en la signatura. publico No
para gozar ver, cierre ^{de}

